



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00212-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores:

Directores de CEBE y PRITE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

**Asunto** : Ciclo de asistencia técnica pedagógica y facilitación de materiales 2025

**Referencia** : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00371-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de conocimiento que la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), a través de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) ha previsto en el presente año, priorizar el fortalecimiento de la modalidad, en el marco de la asistencia técnica y facilitación de materiales para el 2025 a los servicios de la EBE, con la finalidad de lograr mejoras en la atención educativa de nuestros estudiantes con discapacidad o en riesgo de adquirirla, discapacidad intelectual severa y con altas capacidades.

En ese sentido, brindarán un ciclo mensual de Asistencias Técnicas (AT) sobre el funcionamiento de los servicios de EBE, que se desarrollará hasta noviembre del 2025, con el objetivo de fortalecer la práctica pedagógica en el marco de la implementación del CNEB, el enfoque transdisciplinario y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), a los Especialistas de EBE de las DRE/GRE y UGEL, Directores, los profesionales docentes y no docentes de los Programas de Intervención Temprana, a los Centros de Educación Básica Especial, los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales, los Programas de Atención no Escolarizada al Talento y la Superdotación, y los Programas para Adultos con Discapacidad. Las mencionadas asistencias técnicas se llevarán a cabo como se indica en el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE (adjunto al presente documento).

Aprovecho en expresar mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-0566848

CLAVE: 528E8A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

